

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD: DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA

Reunido este Tribunal en el día de la fecha, se ha acordado citar en único llamamiento a los señores aspirantes admitidos para el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, en el Salón de Comisiones de la Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), con el fin de realizar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a la práctica de los ejercicios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en particular de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria y en el artículo noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 18 de octubre de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín. — Visto bueno: El Presidente, C. García Pérez.

(G.—1.600)

### Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (ESPECIALIDAD DE PULMON Y CORAZON)

Fernández - García y Fernández - García (D. Gonzalo).  
García-Moreno Navarro (D. Francisco).  
Martínez Pavón (D. José).  
Menárguez Carretero (D. Luis).  
Monturiol Rodríguez (D. Angel José M.ª).  
Ortiz Vázquez (D. Julio).  
Punto Veloso (D. Segundo).  
Rodríguez-Losada Trulock (D. Eduardo).  
Ruigómez Iza (D. Luis).  
Schuller Pérez (D. Amador).

Madrid, 11 de octubre de 1962. — El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.601)

### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por doña Manuela Salvadores Ruiz, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 48.000

pesetas, constituyó para responder del suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, durante el año 1961, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones contra la citada devolución, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—50.563)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.236, expediente de adopción de Irene Sanz García (327-4-18.434), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de octubre de 1959, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de octubre de 1962. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.594)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.237, expediente de adopción de Luis Fuente Estévez (317-5-10.645), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de septiembre de 1949, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de octubre de 1962. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.596)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.226, expediente de adopción de María Pilar Díaz Gómez (324-3-16.091), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de

agosto de 1956, con doce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.595)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.227, expediente de adopción de María Isabel López Lacalle (326-3-17.469), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de julio de 1958, con diecinueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de junio de 1962. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.597)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.228, expediente de adopción de María del Pilar Bravo Olmedo (326-4-17.817), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de diciembre de 1958, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.598)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.229, expediente de adopción de José Antonio Valdés Sánchez (326-4-17.802), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de diciembre de 1958, con un mes y veinticuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la

fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.599)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el término de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por don Anastasio Labrandero Descalzo, adjudicatario del suministro de paja para la alimentación del ganado existente en el Escuadrón Municipal y Servicio de Limpiezas, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo municipal de 9 de febrero de 1961, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.564)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado de puesta en riego con agua elevada del canal del Pisuerga en término de Herrera de Pisuerga (Palencia).—Obras.

Hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 756.957,13 pesetas.

La fianza provisional, a 15.139,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de noviembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones es-

tarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por las componentes indicadas en el artículo 52 de la vigente ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.815) (O.—50.541)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS del proyecto modificado de precios del de obras de encauzamiento del río Monachil para la defensa del pueblo del mismo nombre.—Parcial número 1 (1.ª parte) (Granada).

Hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 965.978,46 pesetas.

La fianza provisional, a 19.319,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de noviembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente

con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.818) (O.—50.544)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, con los números novecientos quince mil quinientos cincuenta y uno de entrada y ciento noventa y cuatro mil doscientos doce de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Moreno Escrivá en garantía de la expedición de la tarjeta de transportes clase MDCN para el vehículo M-105.641, importante siete mil quinientas pesetas en metálico, a disposición del ilustrísimo se-

ñor Director general de Ferrocarriles y Transportes por carretera. (E. 3.883/62.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—29.635)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, con los números novecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y novecientos ocho mil ochocientos cincuenta y cinco de entrada y doscientos ocho mil setecientos cincuenta y seis de registro, correspondientes a un depósito constituido por don Germán Fenollar Montaner para garantía de la expedición de la tarjeta de transportes clase MDCN, para el vehículo M-113.148, importantes cinco mil pesetas y dos mil quinientas pesetas, este último para el M-113.148, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera (E. 3.882/62.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—29.634)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 24 de los corrientes, a las diez horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.842) (O.—50.567)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LABRADORES Y GANADEROS**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de

1954, para el próximo día 25 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.  
Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Presidente de la Junta (Firmado).  
(G. C.—4.843) (O.—50.566)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Delicado, en nombre de don Francisco López Gaviño, contra don Francisco Cliviles Padilla, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Dos puertas de armario empotradas de estilo chinesco.

Un cabecero de madera de unos 4 metros de largo por uno de alto aproximadamente.

Un mueble metálico en forma de vitrina adosado a la pared con entrepaños de luna y puertas de lunas correderas.

Un despacho, compuesto de mesa de madera con cuatro cajones y luna de cristal semicircular.

Un sofá forrado en cuero de cuatro cuerpos.

Tres sillas de cuero haciendo juego con el sofá.

Dos sillones de cuero.

Una librería adosada a la pared con tres puertas y siete departamentos.

Una tabla de escritorio en forma de mueble y patas de hierro.

Un departamento con persiana y otros dos con puertas pequeñas.

Una caja de caudales, marca «Artes».

Una alfombra de 4 x 4 con fondo claro y dibujos negros.

Una máquina de escribir portátil, marca «Olimpia», número 604405.

Una máquina de escribir de noventa espacios, marca «Hispano Olivetti», número 608317.

Una máquina de escribir de ciento cincuenta espacios, marca «Hispano Olivetti», número 607367.

Dos mesas auxiliares para máquina de escribir.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y trincherero.

Dos sillas forradas en tela gris jaspeada.

Un aparato de televisión de la marca «Grundig», con aparato de radio instalado, siendo dicho televisor de 21 pulgadas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.595)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en la pieza de

prueba de la parte demandante, de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña Encarnación Hernández Carrascal y otros, representados por el Procurador señor Poblet, contra don Carlos López Sánchez y diez más, declarados en rebeldía, y aquél en ignorado paradero, se cita por medio del presente al expresado demandado don Carlos López Sánchez para que el día veintinueve de los corrientes, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar confesión judicial a instancia de la parte actora, por primera vez, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.633)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 16, de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario tramitado en este Juzgado con el número 43, de 1959, sobre apropiación indebida, contra José Lucas Fernández, con domicilio en esta capital, calle de Toledo, 42, sexto, y cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente se notifica a dicho penado que el precio ofrecido por don Juan Jiménez Medrano ha sido el de trescientas pesetas por el reloj de pulsera, de caballero, marca «Cauny», que le fué embargado, todo lo que se le hace saber a los fines y término del párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que la notificación acordada pueda tener lugar, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.530)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira, contra don Gundemaro y don Isabelo Vargas Calvo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Un camión marca «Pegaso Diesel», de cuatro tiempos, matrícula CR-9244, cuya demás descripción consta en el informe pericial.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Que el camión objeto de subasta se encuentra gravado con una hipoteca mobiliaria, a favor de «Finanzauto, S. A.», en garantía de seiscientos noventa mil pesetas de capital, intereses de los últimos años y de la parte vencida de la anualidad corriente al 6,5 por 100 anual, y cien mil pesetas para costas y gastos, existiendo con referencia a dicha garantía un abono con cargo al principal de treinta y tres mil pesetas.

Que el precio del remate se destinará en primer término a cancelar la hipoteca hasta donde alcance.

Que el camión se encuentra depositado en poder de don Ramón de la Peña Roncero, domiciliado en la calle de Claudio Coello, número cinco.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.632)

**JUZGADO NUMERO 20**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, a instancia de don Pedro Zamorano Gómez, como legal representante de su esposa, doña Vicenta López Aznar, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don Hans Sacks Roos y otros, sobre reclamación de 97.840 pesetas, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Malpica.—Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos al demandado don Hans Sacks Roos sin que haya comparecido en los presentes autos, se tiene por acusada su rebeldía, hágasele un segundo llamamiento, también por edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, concediéndole para comparecer el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado en rebeldía. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Malpica.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento indicados a don Hans Sacks Roos expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).  
(A.—29.637)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de cantidad, a instancia de don Salvador Lázaro Domínguez, contra don Andrés del Seijo, con domicilio en la calle de Padilla, número doce, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes embargados al demandado y que obran depositados en su poder, cuya relación figura en autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de nueve mil treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid, once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—29.629)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa, de mil novecientos sesenta, seguidos a instancia de don Antonio de Paz de Frutos, contra don Florencio Martínez Palacios, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido

acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio de tasación y bajo las condiciones que determina la ley, la finca urbana embargada al ejecutado, que a continuación se describe:

Casa sita en Aranjuez, al sitio denominado «Nuevo Aranjuez», calle de la Cruz, número 14, de una sola planta y que tiene una superficie total de 181,51 metros cuadrados. Finca número 3.448 del Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 80, folio 139.

**Condiciones**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber que la finca está tasada en cuarenta y un mil setecientos treinta y seis pesetas.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral unida a autos, los que se encuentran de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.627)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de don Jerónimo Morales Ruiz, contra don Luis Martín Moreno, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, consistentes en un comedor, compuesto de mesa, aparador, trincherero, seis sillas y dos sillones, en madera de caoba color nogal, y un aparato de radio, marca «Telefunken», de seis lámparas. Tasados pericialmente en la cantidad de 4.100 pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

La subasta será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo, y hora de las doce.

**Segunda**

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de tres mil setenta y cinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.628)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Juan Herrera Morilla, contra don Jacinto García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocio dedicado a huevería y pollería, sito en la calle del Pez, núm. 25.

Una cámara frigorífica marca "Power", de unos 300 litros de capacidad, empotrada en la pared, con motor acoplado de 1 1/2 HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, en que han sido tasados.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Tercera**

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo.

**Cuarta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Quinta**

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el demandado.

**Sexta**

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.626)

**TRUJILLO**

**EDICTO**

Don José María Crespo Márquez, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el procurador don Agustín Villanueva Blanco, en nombre y representación de don Tomás Dávila Caro, mayor de edad, soltero, vecino de Miajadas, contra don Agustín Rodríguez Solís, propietario y gerente de «Comae», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

El derecho de traspaso del local de negocio que corresponde a don Agustín Rodríguez Solís, sito en la casa número 42 de la calle de Ferrer del Río, de Madrid, dedicado a almacén de huevos, que es de las siguientes características: entrada amplia a la calle Ferrer del Río, con cierre metálico; su interior tiene forma de «L», recibiendo luz a través de una claraboya. En su interior se han habilitado dos despachos, uno a oficina y otro para Dirección, teniendo además garita control de almacén. Tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado de primera instancia de Trujillo y en el que por turno corresponda de los de Madrid, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el adquirente contrae el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que ha de quedar pendiente la aprobación

del remate al cumplimiento de lo que determina el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Trujillo, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.631)

**SABADELL**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de «Fernando Comadrán, S. A.», contra don Victoriano Mejías Cardaña, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de su valoración, de lo siguiente:

Los derechos de traspaso que al demandado le pueda corresponder en el arrendamiento del local sito en la avenida de José Antonio, número cuarenta y tres, segundo F, de Madrid, el que consta de cuatro habitaciones, más W. C., y tiene una renta mensual aproximada de mil pesetas los meses que no tiene calefacción, y los que se presta a este servicio de mil cuatrocientas pesetas aproximadamente; teniendo en cuenta donde está situado el mencionado local, que se dedica en la actualidad a sastrería, el sitio comercial del mismo, se han valorado los derechos referidos que puedan corresponder al demandado en cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

**Tercero**

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra para con el propietario de la finca el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

**Cuarto**

Que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Sabadell, tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—29.636. E. 20)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 16**

Sanz Divet (Lorenzo), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ricardo y de Adelina, natural de El Escorial (Madrid), que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de la Princesa, núm. 84,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y ser llevado a efecto la prisión. (Sumario 294, de 1954, por estafa.) (B.—4.431)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 173, correspondiente al día 22 de julio de 1955, por la que se llamaba a Francisco Roca Campos, procesado en el sumario instruido con el núm. 242, de 1944, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, toda vez que dicho procesado, Roca, fué capturado y puesto a disposición del Juzgado referido. (B.—4.432)

Páez Rodríguez (Francisco), de unos cincuenta y dos años de edad, hijo de Jerónimo y de Catalina, natural de Las Cabezas, soltero, profesor, vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Menéndez y Pelayo, número 40, piso tercero, procesado en el sumario que se instruye con el número 392, de 1959, por falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y ser reducido a prisión. (B.—4.344)

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Oscar Aullé Sánchez, de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de Francisco y de Alicia, natural de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de hurto, con el núm. 78, de 1962. (G. C.—4.564 (B.—4.464)

**LERIDA**

César Fernández Ardavin Ruiz, natural de Madrid, hijo de César y de María Teresa, vecino de Madrid, de cuarenta años de edad, soltero, de profesión escritor, residente últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 138, de Madrid y en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 555, de 1961, sobre imprudencia, comparecerá en el improrrogable término de diez días ante este Juzgado de instrucción de esta capital, con el fin de ser oído y constituido en prisión. (B.—4.348 E. 15)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital, bajo el núm. 226, de 1962, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Gonzalo Garzón de María, contra doña María García Muñoz, hoy fallecida, sobre desahucio por falta de pago de alquileres del piso bajo de la casa número 3 de la calle de la Cabeza, de esta capital, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor García Peñuela.—Juzgado municipal núm. 19.—Madrid, once de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Dada cuenta: Los anteriores escrito y certificación acreditativa del fallecimiento de la demandada, doña María García Muñoz, únense al expediente de su razón, y accediendo a lo pedido, procédase a la práctica de la diligencia de lanzamiento de los ocupantes que pueda haber en el piso litigioso, y desalojo de tal piso, con apertura de la puerta de entrada y

demás que sea necesario, dándose comisión para la práctica al señor Agente judicial de servicio, asistido del señor Oficial habilitado, a cuyos funcionarios servirá este proveído de mandamiento en forma, señalándose para tal diligencia las nueve horas quince minutos del próximo día veinticinco del actual, oficiándose a las Autoridades correspondientes para la asistencia de guardias de la Policía Armada que garanticen, caso necesario, el orden público, y guardias de Policía Urbana que se hagan cargo de los enseres que sean objeto de lanzamiento; y notifíquese este proveído a los ocupantes, si los hay, del expresado piso en el mismo y a los desconocidos herederos y causahabientes de la fallecida demandada por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—A. G. Peñuela.—Ante mí, R. López. (Rubricados.)

Y para que la providencia inserta sea notificada en forma a los ignorados herederos y causahabientes de la fallecida demandada doña María García Muñoz, en desconocido paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—29.591)

**VILLAVERDE-MADRID**

**EDICTO**

Don José Abaira López, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito de Villaverde-Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición bajo el núm. 10, de 1962, a instancia de don Vicente Trigueros Relea, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Angel Fernández Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar en pública subasta, por primera vez y con sujeción a tipo de tasación (veinte mil novecientas cincuenta pesetas), los siguientes bienes:

Dos sillones tapizados en terciopelo granate.

Un mueble bar de madera, con estantería de cristal e instalación eléctrica, de dos puertas en la parte inferior y cuatro estanterías para libros.

Dos sillas tapizadas en granate. Un mueble librería de madera, que tiene adosado un sofá.

Una lámpara de metal dorado, de seis brazos.

Una máquina de coser, marca "Sigma", con mueble de marquetería de madera, número de fabricación 183349.

Dos mesitas de centro pequeñas, de madera, una redonda y otra cuadrada.

Dos lámparas de pie de hierro: una con tres barras de luz y la otra con portarrevistas.

Un aparato de televisión marca "Marconi", de 21 pulgadas, modelo TM.812, sin que pueda verse el número de fabricación.

Una nevera de hierro, esmaltada en blanco, marca "Majestic".

Los indicados bienes han sido embargados al referido demandado, hallándose en calidad de depósito en el domicilio del mismo, calle de Isidra Jiménez, núm. 28, segundo izquierda (Usera), habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día treinta y uno del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del Agata, núm. 1, Villaverde Alto; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—29.598)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 38 36